

Información proporcionada por Servicio de Impuestos Internos

Solicitar audiencia o reunión al Servicio de Impuestos Internos (Ley de Lobby)

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite solicitar una audiencia o reunión a un sujeto pasivo del Servicio de Impuestos Internos (SII) en el marco de la [Ley N° 20.730](#) del lobby.

Revise más información en el campo detalles de esta ficha, o visite la plataforma de [Ley del Lobby](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año en la **plataforma de la Ley del Lobby**, y también en la **oficina del Servicio de Impuestos Internos**.

Detalles

La audiencia consiste en que el sujeto pasivo de lobby recibe a un lobista o gestor de intereses particulares, en forma presencial o virtual por medio de una videoconferencia, para tratar alguna de las materias reguladas en la ley, de acuerdo con la disponibilidad de tiempo y con la forma (presencial o en línea) en que pueda el sujeto pasivo. Las materias reguladas por la ley corresponden a:

- Elaboración, dictación, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, y también de las decisiones que tomen los sujetos pasivos.
- Elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, declaraciones o decisiones del Congreso Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones.
- Celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos pasivos y que sean necesarios para su funcionamiento.
- Diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas efectuados por la autoridad.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Si bien no es necesario ningún documento, se solicitará el nombre completo, correo electrónico o dirección postal de la persona interesada o de su representante.

Para el trámite en línea puede usar su [ClaveÚnica](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "realizar solicitud".
2. Una vez en el sitio web, haga clic en "Ley de Lobby" y según corresponda, haga clic en alguna de las siguientes opciones:
 - "ClaveÚnica" (si posee [ClaveÚnica](#) del Servicio de Registro Civil e Identificación).
 - "Ingresar" (si está registrado en la plataforma).
 - "Ingreso sin registro".
3. Complete el formulario con los datos requeridos, y haga clic en "solicitar".
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado una audiencia o reunión a un sujeto pasivo del Servicio de Impuestos Internos (SII). La autoridad o funcionario tendrá tres días para aceptar o rechazar la solicitud.

En oficina:

1. Reúna el antecedente requerido.
2. Diríjase a una [oficina del Servicio de Impuestos Internos](#).
3. Entregue el antecedente requerido.
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado una audiencia o reunión a un sujeto pasivo del SII. La autoridad o funcionario tendrá tres días para aceptar o rechazar la solicitud.



Chile
Atiende

<https://www.chileatiende.gob.cl/nichas/107564-solicitar-audiencia-o-reunion-al-servicio-de-impuestos-internos-ley-de-lobby>